



CONICIT

el doctor Carlos Redondo en coordinación con el señor Viceministro piden el traslado de los activos de información del Registro Científico y Tecnológico al Micitt en la primera semana de noviembre, 2021 (Anexo 6). Indica que esto lo comunicó al Coordinador del Registro, el señor William Mora Mora. Comenta que adjunto al señor Mora Mora un criterio legal para que no haya ninguna duda de cómo se está trasladando.

**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA.---**

**Artículo 10:** No se presentó ninguna

**CAPÍTULO XI. VARIOS.--**

**Artículo 11:** No se presentó ninguno.---

El doctor Vega Baudrit finaliza la sesión virtual a las catorce horas.--



Dr. José R. Vega Baudrit  
 Presidente a.i.  
 Consejo Director

**ACTA ORDINARIA 36-2021.** Acta número treinta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de noviembre del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073-S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional, se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se





CONICIT

realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "ZOOM", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:13 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago, San Rafael de Heredia 12:13 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:13 p.m., el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:13 p.m. y la máster Yarima Sandoval Sánchez ubicada en su casa de habitación en Granadilla, Cartago, a las 12:13 p.m.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en San Rafael, Montes de Oca y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---

Invitados en los Capítulos III y IV, el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ubicado en su casa de habitación, en Mata de Plátano, Goicoechea. En el Capítulo VII el licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno, ubicado en su casa de habitación en Santo Domingo de Heredia y el licenciado Edgar Jara Solís, Asistente de la Auditoría Interna.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y trece minutos inicia la sesión virtual.-





CONICIT

## **CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

### **Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---**

La ingeniera Hidalgo López solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día, para incorporar un capítulo y analizar el "Informe de bonificación final del contrato PQ-0002-07 señor Luis Romero Esquivel" y agregar a la "Correspondencia" el "Informe de avance a diciembre 2020 NICSP".---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director con las modificaciones solicitadas por la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de incorporar un capítulo y analizar el "Informe de bonificación final del contrato PQ-0002-07 señor Luis Romero Esquivel" y agregar a la "Correspondencia" el "Informe de avance a diciembre 2020 NICSP". ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 35-2021, CELEBRADA EL 26/10/2021.--**

### **Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 35-2021 celebrada el 26/10/2021.--**

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---







CONICIT

La doctora Tamayo Castillo se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión.---

Con cuatro votos a favor y una abstención los miembros del Consejo Director del Conicit, votan favorablemente

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 35-2021, celebrada el 26/10/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

### **CAPÍTULO III. DICTÁMENES TÉCNICOS.-----**

A las doce horas y veintitrés minutos se incorporan a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

**Artículo 3: Solicitud de ampliación al período de ejecución del proyecto "Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para la transfección de ácidos nucleicos", contrato FI-215B-17 de la FunCeNAT.--**

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado la solicitud de ampliación al período de ejecución del proyecto "Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para la transfección de ácidos nucleicos", contrato FI-215B-17 de la FunCeNAT, (Anexo 1), a cargo del doctor Randall Loaiza Montoya. Indica que el monto aprobado es por cuarenta y siete millones quinientos mil colones (¢47.500.000,00) el plazo de ejecución es del 01 de marzo, 2018 al 28 de febrero, 2020, 24 meses.--





CONICIT

Menciona que al proyecto se le han realizado dos (2) ampliaciones al plazo, la primera fue hasta el 18 de diciembre 2020 y la segunda hasta 18 de diciembre 2021. Mediante oficio OF-FunCeNAT-115-2021 del 26 de octubre de 2021, recibido en el Conicit el 27 de octubre de 2021, la representante legal de la fundación, licenciada Cinthya Cordero en conjunto con el investigador principal doctor Randall Loaiza, solicitan ampliar el plazo de ejecución por siete meses, hasta el 31 de julio de 2022. Las razones para la ampliación son: a) está pendiente lograr la eficacia en la transfección planteada al inicio del proyecto; b) como consecuencia del bajo avance experimental que se tuvo en el 2020 debido a la pandemia; c) en 2021 se logró establecer un flujo de trabajo constante que incluyó la incorporación de nuevos estudiantes al proyecto, quienes han acelerado los ciclos de prototipado y prueba. Gracias a estos esfuerzos, se ha logrado mejorar la estabilidad y capacidad de carga de los nanobioencapsulados y d) las mejoras en los parámetros medibles de los materiales, aún no se reflejan en eficiencia biológica.--

Comenta el máster Muñoz Rivera que una vez analizada la información la Unidad recomienda: a) Aprobar la ampliación al proyecto "Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para la transfección de ácidos nucleicos", contrato FI-215B-17, por un período de 7 meses, así la nueva fecha de finalización sea el 31 de julio de 2022; b) Se le previene a la FunCeNAT para que maximice el período de ejecución ampliado, porque esta será la última ampliación y c) Formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato, que indique, que la nueva fecha de finalización sea el 31 de julio de 2022.---







CONICIT

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado la ampliación al proyecto FI-215B-17. La doctora Tamayo Castillo consulta que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.---

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al proyecto "Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para la transfección de ácidos nucleicos", contrato FI-215B-17, por un período de 7 meses, así la nueva fecha de finalización sea el 31 de julio de 2022.
- b) Se le previene a la FunCeNAT para que maximice el periodo de ejecución ampliado, porque esta será la última ampliación.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato, que indique, que la nueva fecha de finalización sea el 31 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME

**Artículo 4: Solicitud de ampliación del proyecto *Facilitation of green adaptation techniques for reduction of seasonal water scarcity in Costa Rica*, del Fondo de Incentivos código FI-261B-17, a la Universidad Nacional (UNA).-**

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado la solicitud de ampliación del proyecto *Facilitation of green adaptation techniques for reduction of seasonal water scarcity in Costa Rica*, del Fondo de Incentivos código FI-261B-17, a la Universidad Nacional, a cargo de la doctora Andrea Suárez Serrano, (Anexo 2) El





CONICIT

monto aprobado es por treinta nueve millones de colones, con un plazo de ejecución del 01 de marzo 2018 al 01 de marzo 2021, 30 meses. Menciona que el Consejo Director aprobó una ampliación al plazo de ejecución hasta el 31 de octubre 2021, señala que la adenda está pendiente de firmarse.---

Indica que mediante oficios UNA-HIDROCEC-OFIC-084-2021 del 21 de julio y UNA-HIDROCEC-OFIC-087-2021 del 10 de agosto de 2021, la UNA solicita ampliar el plazo de ejecución por 14 meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. Las razones para ampliación son: a) la situación pandémica junto con las directrices universitarias que no aprueban eventos cortos de divulgación académica o pasantías, dificultó la realización de la segunda visita a Alemania, tanto por parte de los estudiantes como de los investigadores; b) por las restricciones ocasionadas por la pandemia se han visto afectadas las reuniones con grupos en las comunidades de los sitios de estudio.---

Comenta el máster Muñoz Rivera que la recomendación de la Unidad es: a) Ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Facilitation of green adaptation techniques for reduction of seasonal water scarcity in Costa Rica", contrato de Incentivos FI-261B-17, a la Universidad Nacional, por 14 meses, de manera que la fecha de finalización sea el 31 de diciembre de 2022; b) Solicitar a la Asesoría Legal la elaboración del adendum hasta el 31 de diciembre de 2022, de manera que englobe la gestión del adendum anterior, para elaborar solamente uno.--

Una vez analizada la información por los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación la ampliación del proyecto código FI-261B-17. La doctora Tamayo Castillo consulta que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al





CONICIT

acuerdo.--

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Ampliar el plazo de ejecución del proyecto *Facilitation of green adaptation techniques for reduction of seasonal water scarcity in Costa Rica*, contrato de Incentivos FI-261B-17, a la Universidad Nacional, por 14 meses, de manera que la fecha de finalización sea el 31 de diciembre de 2022.
- b) Se le previene a la Universidad Nacional para que maximice el periodo de ejecución ampliado, porque esta será la última ampliación.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal la elaboración del adendum hasta el 31 de diciembre de 2022, de manera que englobe la gestión del adendum anterior, para elaborar solamente uno.

ACUERDO FIRME

**Artículo 5:** Solicitud de ampliación al período de estudios presentada por el ingeniero Juan Pablo Soto Garita, del contrato de Incentivos FI-007B-18, del programa Estudios de Posgrado.---

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado la solicitud de ampliación al período de estudios presentada por el ingeniero Juan Pablo Soto Garita, del contrato de Incentivos FI-007B-18, del programa Estudios de Posgrado, "Maestría en Electrónica, énfasis en Microelectrónica, Instituto Tecnológico de Costa Rica", (Anexo 3). El monto aprobado es por cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco colones (¢4.126.355,00), el plazo de estudios es del 22 de enero, 2018 al 31 de mayo, 2021.--







CONICIT

Menciona el máster Muñoz Rivera que por medio de correos electrónicos del 29 julio del 2021, el becario expresa al Conicit, su solicitud de ampliar en 13 meses el período de ejecución de sus estudios de Maestría en Electrónica con énfasis en Microelectrónica impartida por el Tecnológico de Costa Rica; siendo la nueva fecha de finalización el 31 de octubre del 2021.--

Comenta que los 13 meses incluyen los 8 meses de una solicitud anterior. La solicitud fue conocida por el Consejo Director el mismo día que se aprobaron los "Lineamiento para posposiciones y prórrogas a los contratos para el programa de posgrado del Fondo de Incentivos vigentes y similares", el Consejo Director indicó que se le aplicarán los lineamientos. Aparentemente se generó una confusión y no se elaboró el adendum. En esta ocasión se solicitan 5 meses adicionales, lo que lleva a 13 meses, que no lo incluye los lineamientos, es por esta razón que se presenta a Consejo Director, tal y como los lineamientos lo señalan.---

Indica que el ingeniero Soto Garita en la justificación de la solicitud señala que con la pandemia del COVID-19, su estado de salud mental se ha deteriorado drásticamente, a tal punto que tuvo que realizar una pausa en el programa de maestría para poder recibir atención profesional, adjunta carta de constancia de la psicóloga que lo atiende. El estrés laboral, personal, entre otros fueron aspectos desencadenantes por los cuales durante estos meses ha trabajado para poder recuperarse y poder continuar con el programa de Maestría. Aunado a esto, este año se realizó un cambio en la administración de la Maestría en Electrónica y el nuevo coordinador realizó modificaciones a las entregas de los informes de Investigación 2, el cual también adjunta. En el mismo se indica que para poder realizar la defensa oral de investigación 2, es necesario cuatro semanas de anuncio de





CONICIT

finalización del curso. Además, adjunta nota del tutor del proyecto de graduación, doctor Renato Rímolo, quien avala la prórroga solicitada y las justificaciones.--

El máster Muñoz Rivera menciona una vez analizada la información la Unidad recomienda: a) Ampliar el período de estudios, de modo que la nueva fecha de finalización será el 31 de octubre del 2021, con el fin de que el Ing. Juan Pablo Soto Garita, cédula de identidad número 2-0743-0811 concluya el programa de estudios conducente a la obtención de la Maestría en Electrónica con énfasis en Microelectrónica impartida por el Tecnológico de Costa Rica. b) Recordarle al becario que maximice el período de tiempo otorgado, porque esta será la última ampliación. c) De no obtenerse el título de maestría en el período adicional, se aplicará de oficio, el procedimiento de cobro administrativo por el monto total de cuatro millones ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco colones (¢4.126.355,00). d) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de solo un adendum, que considere los 13 meses, con fecha de finalización del 31 de octubre del 2021.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, el máster Oguilve Araya comenta que en los casos en que está de por medio la salud mental de una persona se inclina con ser condescendiente con la persona por la situación que está enfrentando y averiguar con el ingeniero Soto Garita si ya terminó o cuanto ocupa y aprobar el plazo que ocupe. La máster Sandoval Sánchez coincide con el máster Oguilve Araya. Sugiere realizar las indagaciones con el ingeniero Soto Garita y traerlo la próxima semana al Consejo Director .---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el siguiente acuerdo encargar al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento,







CONICIT

consultar la fecha de finalización de estudios con el ingeniero Juan Pablo Soto Garita para traerlo a discusión nuevamente al Consejo Director el próximo martes 16 de noviembre, 2021. Consulta que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.-

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director por unanimidad acuerdan, encargar al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, consultar la fecha de finalización de estudios con el ingeniero Juan Pablo Soto Garita para traerlo a discusión nuevamente al Consejo Director el próximo martes 16 de noviembre, 2021. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV. INFORME DE BONIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO PQ-0002-07 SEÑOR LUIS ROMERO ESQUIVEL.--**

**Artículo 6:** El máster Muñoz Rivera comenta al cuerpo colegiado que este caso que va a presentar es consecuencia de un acuerdo que adoptó el Consejo Director de nombrar una comisión para revisar la información del Fideicomiso 04-99. En la comisión está la ingeniera Alejandra Araya Marroni y él. Menciona que revisaron los expedientes del Archivo Institucional y encontraron varios asuntos. Uno de ellos es lo que va a presentar y los otros temas lo conocerán en la sesión del 16/11/2021 con un informe que está preparando. La ingeniera Hidalgo López recuerda al cuerpo colegiado que el acuerdo que vayan adoptar debe ser por Comité Especial de Crédito.---

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR, para conocer este informe de bonificación.---





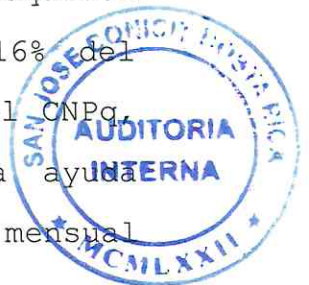


CONICIT

El máster Muñoz Rivera expone los antecedentes del programa. Menciona que con recursos del Fideicomiso 04-99 se financiaban becas-crédito, las personas que se les aprobaba un posgrado debían firmar un contrato y garantías que respaldaban el crédito. Cuando los becarios cumplían con el objeto del contrato, inician el seguimiento ex-post, el becario debía pagar la deuda en tractos o sea debía bonificar la deuda en fracciones, así al final de cada año, el ex-becario, presentaba un informe de bonificación. El Consejo Director actuando como Comité especial de crédito (CEC), conoce el informe de bonificación y si lo aceptaba, estaba acepta el pago o la devolución por ese tracto y ordena al fideicomiso reducir el crédito al contrato por ese tracto, reduciendo el principal, los intereses acumulados y cualquier otro costo que se hubiera generado, durante ese período. El proceso se repite hasta que el crédito (deuda) se cancelara o bonificara completamente.---

De seguido presenta al cuerpo colegiado la 4to bonificación y final del contrato PQ-0002-07, Convenio CNPq-Conicit 04-99, del doctor Luis Guillermo Romero Esquivel, Escuela de Química, Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Doctorado en Ingeniería Ambiental, Universidad Federal de Santa Catarina, Santa Catarina, Brasil (Anexo 4). El monto aprobado es por tres millones trescientos ochenta y cuatro mil colones (¢3.384.000.00), el cual representa un 16% del monto total, el resto del financiamiento lo cubría el CNPq. Plazo de estudios era del 01 de marzo, 2008 al 31 de agosto, 2012.---

Menciona el máster Muñoz Rivera que al doctor Romero Esquivel recibió financiamiento del Conicit equivalente al 16% del costo total del posgrado. El restante 84% lo aportó el CNPq, mediante el convenio bilateral con el Conicit. La ayuda financiera del homologo fue para cubrir el estipendio mensual





CONICIT

de manutención, durante el plazo de estudios y se le exoneró del pago de colegiatura y otros gastos asociados. La bonificación original establecía 8 años y presentación de 16 informes mensuales de bonificación, cada informe bonificaba un 6.25% si se mantenían las condiciones de trabajo en una institución pública.---

En sesión 2169 celebrada el 29 de julio del 2014 el Consejo Director, cambió a informes anuales, para esa fecha se habían entregado 2 informes y en diciembre del 2014 se entregaría el 3er informe. En diciembre del 2014, el Consejo Director actuando como Comité Especial de Crédito, en sesión 1699 decidió incentivar a los exbecarios a publicar y el doctor Romero Esquivel reportaba en ese tercer informe, la producción de 2 publicaciones, por lo que le reconoció un 25% de bonificación. Adicionalmente, en el marco de la reglamentación vigente y dada la particularidad del caso, se propone aplicar lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Becas y considerarlo como "caso especial", por la baja proporción de la ayuda brindada por el Conicít, respecto al total de los recursos invertidos en la formación del estudiante, que en este caso era del 16% en relación con el total. En esa sesión se le solicita al doctor Romero Esquivel el último informe el cual debía cubrir el plazo entre el 01 de enero y el 30 de setiembre, 2015, con el cual él podía bonificar el 62,5% de la beca y culminar el proceso de bonificación, indica que el acuerdo se comunicó al fideicomiso.---

Menciona que el último informe nunca se hizo, cuando estaban revisando las cuentas por cobrar del fideicomiso aparece el doctor Romero Esquivel, cuando revisan se dan cuenta que tampoco hubo ninguna gestión solicitando el informe. Indica que esto ocurrió cuando hubo un cambio del Coordinador de Gestión del Financiamiento y el Coordinador de Evaluación







CONICIT

Técnica. Lo que se hizo fue conversar con el doctor Romero Esquivel para que presentara los proyectos que ejecutó en los años 2015 y 2016, las publicaciones de esos años, también presentó publicaciones de las ponencias que realizó en el año 2015. Solicitó al director de la Escuela del ITCR que certificara que el doctor Romero Esquivel era profesor de la Escuela durante ese período, la certificación indica que el doctor Romero Esquivel ha sido profesor de la Escuela de Química desde el 2004 hasta el presente.---

El máster Muñoz Rivera comenta que después de haber analizado toda la información recomienda: a) Aprobar una bonificación del 62.5% a la totalidad de la beca- crédito del doctor Luis Guillermo Romero Esquivel del contrato PQ-0002-07, que se aplicará de acuerdo al procedimiento de bonificación establecido y según el siguiente detalle:

-La totalidad de los intereses de mora y corrientes que estén pendientes al 31 de octubre del 2021.

- El 62.5% de los intereses acumulados que estén pendientes al 31 de octubre del 2021.

- El 62.5% del monto principal desembolsado.

b) Informar al beneficiario que con este informe acumula el 100% de la bonificación a su beca-crédito y se pueden liberar las garantías fiduciarias que lo respaldaban.

c) Informar al Fideicomiso 04-99, que el ex becario doctor Luis Guillermo Romero Esquivel cédula 1-0763-0203, ya no tiene compromisos financieros con el mismo.







CONICIT

Luego del análisis entre los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito, la doctora Tamayo Castillo, somete a votación, a los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, el 4<sup>to</sup> informe de bonificación del doctor Luis Guillermo Romero Esquivel. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con dar la firmeza. --

El doctor Vega Baudrit se inhibe de votar por tener potencial conflicto de intereses.--

Con cuatro (4) votos a favor y una inhibición los miembros del Consejo Director en calidad de Comité Especial de Crédito dan la firmeza al acuerdo.---

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR acuerdan, aprobar:

a) Aprobar una bonificación del 62.5% a la totalidad de la beca- crédito del doctor Luis Guillermo Romero Esquivel del contrato PQ-0002-07, que se aplicará de acuerdo al procedimiento de bonificación establecido y según el siguiente detalle:

- ✓ La totalidad de los intereses de mora y corrientes que estén pendientes al 31 de octubre del 2021.
- ✓ El 62.5% de los intereses acumulados que estén pendientes al 31 de octubre del 2021.
- ✓ El 62.5% del monto principal desembolsado.





CONICIT

- b) Informar al beneficiario que con este informe acumula el 100% de la bonificación a su beca-crédito y se pueden liberar las garantías fiduciarias que lo respaldaban.
- c) Informar al Fideicomiso 04-99, que el ex becario doctor Luis Guillermo Romero Esquivel cédula 1-0763-0203, ya no tiene compromisos financieros con el mismo.

## ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las trece horas y cinco minutos se retira de la videoconferencia el máster Muñoz Rivera.--

**CAPÍTULO V. FINIQUITO FIDEICOMISO 04-99.--**

La ingeniera Hidalgo López comenta al cuerpo colegiado que la máster María Gabriela Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo no podrá estar en la sesión en razón de que está atendiendo un asunto familiar. El tema lo presentará la licenciada Ramos Brenes.---

**Artículo 7:** La licenciada Ramos Brenes proyecta al cuerpo colegiado el formato del finiquito que había remitido el Banco de Costa Rica (BCR), (Anexo 5), y las acciones por parte del Comité de Transición fue hacer las modificaciones bajo las cuales se podría firmar la propuesta que el BCR envía. Indica que ya fue remitida al BCR y están a la espera de la respuesta. A continuación, explica las modificaciones realizadas al documento, entre ellas eliminan en la sección "Por Cuanto" la cláusula séptima. Se modificó la cláusula





CONICIT

"PRIMERO", se elimina la cláusula CUARTO, y se hace una inclusión de información sobre el monto que al final el BCR depositó en cuentas del Conicit, por lo que había quedado en el fideicomiso.-

Comenta la licenciada Ramos Brenes que con estos cambios se le remitió al BCR y la respuesta de ellos es que lo va analizar el área legal.---

La doctora Tamayo Castillo agradece a la licenciada Ramos Brenes la información.--

#### **CAPÍTULO VI. ACTA DONACIÓN DE ACTIVOS DEL RCT AL MICITT.---**

**Artículo 8:** La ingeniera Hidalgo López comenta al cuerpo colegiado que antes que la licenciada Ramos Brenes exponga el Acta de Donación, el proceso de traslado del RCT ha avanzado mucho, en el mes de octubre remitió al máster William Mora Mora, Coordinador, Unidad de Gestión de la Información, la instrucción para que iniciará el proceso del traslado de activos del RCT al Micitt ordenadamente, él hizo varias observaciones que fueron evacuadas por la Secretaría Ejecutiva, la Asesoría Legal y por el mismo Micitt. Hoy se recibió el Oficio MICITT-DIDT-OF-033-2021 (Anexo 6), el cual se subió al "Maletín" para su información, donde el Micitt le aclara al máster Mora Mora que todo el traslado va a estar protegido por la Ley de Protección de Datos de los investigadores y se va a poner un cintillo tanto en la página Web del Conicit como en los medios que el Micitt determine para que las personas puedan solicitar la inclusión, eliminación, o modificación de datos en el Sistema de Información del Micitt, según recomendación de la Asesoría legal La ingeniera Hidalgo López da la palabra la licenciada Ramos Brenes.--







CONICIT

La licenciada Ramos Brenes menciona algunos antecedentes. El 22/10/2021 el Micitt traslada un oficio a la Secretaría Ejecutiva en relación a lo que establece la Ley 7169 donde se hizo una modificación del Artículo 26 de dicha ley, antes dicho cuerpo normativo establecía que el sistema del RCT estaba a cargo del Conicit. Con la entrada en vigencia de la Ley 9971 el artículo se reforma y dice que está en la administración del Micitt. A raíz de dicho oficio y de unos oficios que remite el máster Mora Mora, Coordinador que posee el RCT a cargo en la actualidad, la Secretaría Ejecutiva le consulta y le solicita un criterio de si se puede hacer el traslado o si deben esperar que entre en operación la Junta Directiva. Después de un análisis de la Ley 9971, la Ley 7169, se determina que la potestad de trasladarlo ya está dada por la ley, no hay que esperar que esté la Junta Directiva, porque la misma ley establece en un transitorio que todo lo que se pueda implementar una vez publicada la ley debe acatarse y en este caso la operación del RCT no depende de la Junta Directiva.---

Comenta que la semana pasada sostuvo una reunión con el doctor Carlos Redondo director del Micitt a solicitud de la Secretaria Ejecutiva, en dicha reunión participaron los proveedores institucionales, la parte de informática, dado que todo esto está diseñado en diversos sistemas y almacenado en un sistema bajo la administración de Conicit, y dichos sistemas son activos institucionales, por lo que para realizar el traslado para que el Micitt poder acoger dichos sistemas debe hacerse un acta de donación. De seguido la licenciada Ramos explica y proyecta al cuerpo colegiado la estructura del Acta de Donación y los documentos que se anexan al acta.---





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el Acta de Donación de Activos del RCT al Micitt . Consulta que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director dan la firmeza al acuerdo.-

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Acta de Donación de Activos del Registro Científico y Tecnológico (RCT) a favor del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) en cumplimiento de lo establecido en las Leyes 7169 y 9971. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII. OFICIO AI-037-2021, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, ATENCIÓN COMUNICADO DE ACUERDO AC-215-2021, (Anexo 8).---**

A las trece horas y veinte minutos se incorporan a la videoconferencia los licenciados Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno y Edgar Jara Solís, Asistente de la Auditoría Interna. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.--

**Artículo 9:** El licenciado Fallas Pérez comenta al cuerpo colegiado que para efectos prácticos para revisar esto, se puede ir a las conclusiones y de ellas si el cuerpo colegiado considera que se debe profundizar en alguna en particular. La doctora Tamayo Castillo menciona que puede iniciar con las "Conclusiones", si hubiese alguna duda se analizan de una vez.--

El licenciado Fallas Pérez indica que eran 9 acuerdos para hacer la parte de investigación, los numeraron del 1 al 9, señala que el número es para efectos del reporte, igualmente lo tienen referenciado en una matriz que esta adjunto al informe. De los 9 acuerdos el 1 y el 7 lo tienen ejecutados.







CONICIT

Con respecto a los acuerdos 2, 4, 5, 6, 8 y 9, observaron que el Consejo Director debió de ser informado de una forma más eficiente y oportuna, y no se hizo. También hay algunos ítems en estos acuerdos que de acuerdo a la indagación que realizaron no aparece como realizado.---

Además, consideran que el Consejo Director debe analizar, si con lo aportado por el máster Arturo Vicente León, procede la rectificación del estado de alguno de los acuerdos, el cierre o alguna acción diferente. Con respecto al Acuerdo 3 piensa que está en ejecución y tiene que ver con una de las recomendaciones que incluso la Auditoría Interna ha realizado, sobre el tema de la solvencia de los presupuestos.-

Indica que según lo revisado y observando las directrices atinentes a este asunto, considera importante que, para los acuerdos futuros, se indique la fecha final en que se desea que presente lo solicitado, así como el responsable del mismo. Además, es importante que el Secretario Ejecutivo mantenga una comunicación clara con el Consejo Director sobre los acuerdos tomados y su estado.---

De seguido el licenciado Fallas Pérez da la palabra al licenciado Jara Solís para exponer al cuerpo colegiado los acuerdos 2, 4, 5, 6, 8 y 9.

Luego del análisis del Consejo Director sobre el tema, indican que escuchando la exposición quedan con un sin sabor, saben que las cosas se pueden hacer mucho mejor, esperan que la próxima Junta Directiva tenga una buena comunicación con el Gerente. Concluyen del informe que no existía una buena comunicación entre el anterior Secretario Ejecutivo y el Consejo Director para lo que a seguimiento de acuerdos se refiere. Además, consideran que estas lecciones aprendidas se







deben trasladar a la nueva Junta Directiva de la Promotora a partir del 28/11/2021.

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a los licenciados Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno y Edgar Jara Solís, Asistente de Auditoria Interna.---

**CAPÍTULO VIII. OFICIO AI-038-2021, PLAN ANUAL DE TRABAJO.---**

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VIII. OFICIO AI-038-2021, PLAN ANUAL DE TRABAJO", para la próxima semana.--

**CAPÍTULO IX. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.--**

**Artículo 10:** No se presentó ningún informe especial parte de los miembros del Consejo Director y la Secretaría Ejecutiva.-

**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA.---**

**Artículo 11:** Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 8).---

**CAPÍTULO XI. VARIOS.--**

**Artículo 12:** No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y un minuto.-

*Giselle Tamayo*  
Dra. Giselle Tamayo Castillo  
Presidenta

Consejo Director

Se abstiene de votar, ACUERDO 2





CONICIT

Dr. José R. Vega Baudrit  
Se inhibe de votar, ACUERDO 6

